

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31969** MADRID

Edicto

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 456/2011 referente al concursado Graveras y Desmontes, S.A., por auto de fecha 23 de septiembre de 2011, sobre adecuación procesal del artículo 84.1 L.E.Civil y D: F 5.<sup>a</sup> de la L.Co, se ha acordado lo siguiente:

1.- Acordar el cese de la Administración concursal designada, formada por Don Carlos Álvarez Fernández y don Julio Viñuelas Gálvez; debiendo los mismos comunicar provisionalmente el crédito contra la masa derivado de sus honorarios, sin perjuicio de su liquidación definitiva finalizada la fase común del proceso concursal;

2.- Designar como Administradores concursales de la mercantil Graveras y Desmontes, S.A. al Letrado Don César Cervera Cantón y al Economista Don Rodrigo Cavedo; procediendo a la designación del tercero administrador concursal acreedor en cuanto conste la idoneidad de alguno de ellos; dando a dicho cese y designación la publicidad exigida por los arts. 23 y 24 L.Co.; haciendo entrega de los mandamientos al Procurador de la solicitante, a los efectos oportunos.

3.- La continuación del procedimiento por sus cauces ante este Juzgado número 6, que se seguirá en este Juzgado con el n.º 456/11, procediendo su tramitación conjunta y la adopción de las actuaciones precisas para la adecuación de ambos procesos concursales, adaptando los más modernos a los más antiguos, sin perjuicio de su tramitación separada y coordinada.

4.- Ordenar nueva publicación en el BOE, a los fines de hacer constar que por Auto de 23.5.2011 de este Juzgado Mercantil número 6 de Madrid se solicitó y obtuvo la acumulación del presente proceso concursal de Graveras y Desmontes, S.A. seguido en el Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, el cual continuará su tramitación en el Juzgado Mercantil número 6 de Madrid con el n.º 456/11; declarando la gratuidad de la publicación.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110072408-1